

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

|                                      |                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación del Título</b>       | Máster Universitario en Auditoría y Finanzas por la Universidad Loyola Andalucía                                                                                                                |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad Loyola Andalucía                                                                                                                                                                    |
| <b>Centro/s</b>                      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sede de Córdoba)</li><li>• Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sede de Sevilla)</li></ul> |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad Loyola Andalucía                                                                                                                                                                    |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias Sociales y Jurídicas                                                                                                                                                                   |

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

### 1.1. Datos básicos de la descripción del título

La propuesta de modificación incluye un cambio en el punto 1.2 de la memoria de verificación que afecta a la distribución de créditos, quedando como sigue: "Créditos Obligatorios 44 // Créditos Optativos 0 // Créditos Prácticas externas 12 // Créditos Trabajo Fin de Máster 6 // Complementos formativos 24 // Créditos ECTS 86". Excluidos los ECTS correspondientes a estos últimos y, teniendo en cuenta que el título no oferta créditos optativos, el número de créditos totales del Máster ascendería a 62 ECTS. Sin embargo, en la memoria modificada (Apartado 5.1 Estructura de las enseñanzas) se consignan, en las tablas 5.1 y 5.2, 60 ECTS, pues aparecen tan solo 42 y no 44 ECTS de materias obligatorias, con lo que el número de ECTS totales ofertados serían 84 y no 86.

### 4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

La propuesta de modificación es pertinente y, en la medida en que se pone de manifiesto las titulaciones cuya ostentación exime de la obligación de cursar los complementos de formación, adecuada.

#### **4.6. Complementos formativos**

Los complementos de formación que se prevén son coherentes para la finalidad de obtención de la dispensa genérica total del examen a que se refiere la resolución de 12 de junio de 2012 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Aún cuando se deduce que la propuesta no desea contemplar estos complementos formativos dentro del Plan de Estudios del Máster, no se concreta de qué modo se cursarán, en su caso, por parte de quienes así se determine en el proceso de admisión y tampoco aparece en el punto 4.6 la descripción detallada de las materias que forman parte de los complementos. La información que debe consignarse para las materias que se incluyen como complementos de formación es la misma que la memoria incluye para el resto de las materias que sí forman parte del Plan de estudios del Máster (contenidos, resultados de aprendizaje, actividades formativas, sistemas de evaluación,...) lo que no se incluye en la propuesta de modificación.

#### **5.1. Descripción del plan de estudios**

No es adecuada la planificación de las enseñanzas en los términos expuestos en relación con la propuesta de modificación del punto 1.1 de la memoria.

La propuesta de modificación atinente a la disminución (de 3 a 2 ECTS) de dos de las Asignaturas de la Materia Finanzas (Módulo 2 Finanzas y otras materias contables) resulta adecuada.

La propuesta de modificación atinente al despliegue temporal, desplazando dos asignaturas del 2º al 1º semestre (total 4 ECTS) y una del 1º al 2º (3 ECTS) produce una transferencia de carga trabajo del alumnado de un 1 ECTS del segundo al primer semestre, lo que no parece poner en riesgo la estructura del título ni sobrepasar la carga de un estudiante a tiempo completo en un semestre.

Atendiendo a la naturaleza de las Asignaturas que cambian de semestre, la propuesta de modificación se considera adecuada y pertinente a efectos formativos.

La modificación propuesta en relación con el cambio de semestre no se recoge en la asignatura de “Otros marcos normativos, contabilidad de entidades financieras y de seguros, de entidades sin ánimo de lucro y de entidades públicas”, que pertenece a la Materia 1. Por tanto, la distribución temporal aportada en el pdf del Plan de Estudios no coincide con la que se presenta en el desarrollo de las materias realizado en la aplicación informática, y lleva a confusión sobre la distribución de créditos.

La universidad deberá informar adecuadamente, a través de los canales disponibles, a los estudiantes de aquellas modificaciones contenidas en el presente informe que han sido aceptadas.

En Córdoba, a 23/07/2014

Director  
Dirección de Evaluación y Acreditación



Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz